



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2020.-

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita el pago de una factura relativa a la provisión de diversas publicaciones requeridas por la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra la factura –debidamente conformada- que acredita el servicio prestado.

Que a fojas 5 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos pertinente con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2020.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a liquidar y abonar a la firma “HUFSCHMID HUGO” la factura obrante a fojas 1, por la suma total de pesos once mil quinientos treinta y dos (\$11.532,00).

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

SR